

AVISO DE PRIVACIDAD

Los datos personales y/o confidenciales recabados en su declaración patrimonial, recibirán el tratamiento y la salvaguarda por el Poder Judicial del Estado de San Luis Potosí, a que se refieren los artículos 16 párrafo segundo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados; 3º, fracciones XVII, XXXVII, 82, 113, 125, 138 y 142 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, así como lo que disponga la demás normatividad aplicable. La información que se recaba, tiene por objeto dar cumplimiento a la obligación de la presentación, registro y seguimiento de la evolución de la situación patrimonial de las y los servidores judiciales, lo anterior encuentra su fundamento en los numerales 1º fracción IX, 56 fracción XX, 101, 102 fracciones IV y VIII, 104 fracciones I, II y III, 105 y 106 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios de San Luis Potosí; artículo tres del Acuerdo General Centésimo Séptimo del Pleno del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado, que establece las categorías de los servidores judiciales que están obligados a rendir declaración patrimonial, el cual fue publicado en el Periódico Oficial del Estado el día 19 de marzo de 2015; y los puntos séptimo, octavo, décimo primero, vigésimo, vigésimo quinto, vigésimo sexto y vigésimo séptimo del Acuerdo emitido por la Auditoría Superior del Estado, mediante el cual se establecen las normas, políticas y procedimientos de carácter general, para llevar el registro y seguimiento de la evolución de la Situación Patrimonial de los Servidores Públicos, publicado en el Periódico Oficial del Estado, el 14 de marzo de 2013. Los datos contenidos solo podrán ser transmitidos a dependencias, entidades públicas o unidades administrativas, para el estricto cumplimiento de sus funciones, así mismo se hace de su conocimiento que la protección oficiosa de la información confidencial no se encuentra sujeta a temporalidad alguna. La persona titular de los datos, podrá ejercer sus derechos en términos del artículo 82 de la Ley de transparencia ya citada, en el domicilio de la Unidad de Información Pública ubicado en la Ciudad Judicial "Presidente Juárez" en la Avenida Luis Donaldo Colosio número 305, edificio "C" cuarto piso, colonia ISSSTE, C.P. 78280, correo electrónico: transparencia@stjssp.gob.mx, teléfonos (444) 8391658 y 8268500 extensión 2102. Del mismo modo, se le informa que el Poder Judicial se encuentra impedido para difundir, distribuir o comercializar la información personal contenida en sus sistemas de información, salvo que haya mediado el consentimiento expreso por escrito o por un medio de autenticación similar, de los individuos a que haga referencia la información de acuerdo a la normatividad aplicable. Lo anterior, sin perjuicio a lo establecido por el artículo 73 fracción XXIX-S de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y lo que establece el artículo 142 de la citada Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado. Por último, se informa que se difundirán en el portal de transparencia institucional, las versiones públicas de aquellas declaraciones de las y los servidores judiciales que ostenten las categorías a que se refiere el artículo 84, fracción XVII, incisos d) e i) de la Ley de Transparencia citada.